

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2.944/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Providencia N° 5185/15 de 25 de Noviembre de 2015, de la Oficina de Partes; Memorando N° 555/15 de 15 de Diciembre de 2015, del Departamento de Rentas Municipales; Memorando N° 308/15 de 16 de Diciembre de 2015, de la Dirección Jurídica, en el cual solicita instruir investigación sumaria respectiva, en contra de todos quienes resulten responsables, principalmente en contrata, del Departamento de Rentas Municipales, por no rebajar la deuda del sistema de la contribuyente, doña Clotilde Marca Calle, quien en su oportunidad durante el año 2012, solicitó la anulación de su patente Microempresa Familiar ROL 201982, y por problemas administrativos, la deuda no fue rebajada del sistema, lo cual, a la fecha asciende a la suma de \$348.990.

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables, principalmente en contrata, del Departamento de Rentas Municipales, por no rebajar la deuda del sistema de la contribuyente, doña **Clotilde Marca Calle, RUT 8.815.519-k**, quien en su oportunidad durante el año 2012, solicitó la anulación de su patente **Microempresa Familiar ROL 201982**, y por problemas administrativos, la deuda no fue rebajada del sistema, lo cual, a la fecha asciende a la suma de **\$348.990, (Trescientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa pesos)**.
- 2.- Designese como Investigador a don **Andrea León Vásquez**, RUT N° 12.001.034-4, **Escalafón Directivo, Grado 6° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
3. El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.
- 5.- Rebájese del Sistema, la siguiente Rol de Patente comercial municipal, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal**:

Nombre	RUT	Rol
Clotilde Marca Calle	8.815.519-k	201982

6.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, el contribuyente titular de la Patente referida, se encuentra al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociado a dicha Patente.

7.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala Secretario Municipal Subrogante. Le doy fe y describo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**(S)**

GVS

Distribución:

Investigador

Dir. Control

Rentas Municipales

Secretaría Municipal